



BENETAKO KOPIA, Egiaztatu Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena heibide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoliza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc?entidad=ARRAIA>

x0144708b00b0e0837b07e906e010b11R

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (EAJ-PNV)

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

D. Jose María Argote Musitu (EAJ-PNV)

D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)

D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

D^a María Vallejo Llanos (EH-BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El jueves, veintiseis de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la Secretaria-Interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Vistas las propuestas planteadas por los distintos grupos políticos municipales en la Comisión especial de Cuentas, EAJ-PNV acoge la propuesta de EH-BILDU de incrementar en 3.000 € las aplicaciones presupuestarias de igualdad y euskera.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria interventora	14/01/2025 11:19
ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Aikatea / Alcaldesa	15/01/2025 13.03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bitartez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalengoliza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

x0144708b00b0e0837b07e906e010b11R

El concejal de EH-BILDU, Sr Nuñez Murillo, explica que, *además de los clubes de futbol y pelota, existen otros en el municipio tales como el club de montaña y Herri-kirolak a los que también habría que subvencionar en algún modo;*

El concejal de EAJ-PNV, Sr Gorrotxategi, comenta que *no sabe hasta qué punto querían solicitar ayuda económica, o qué gastos tienen, ya que igual el gasto no tiene entidad suficiente... Su grupo, en todo caso, considera, que todo lo que sea deporte en Arraia-Maeztu es positivo.*

El concejal de EH-BILDU, Sr Nuñez Murillo, comenta que *se gasta mucho en electricidad; Se le informe que es gasto del ayuntamiento viejo porque hay muchas actividades y está la calefacción encendida.*

También comenta que hay mucho gasto en las piscinas, en el parque Zumalde.

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de diciembre de 2024, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2025, cuyo importe total asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (965.797,76 €)** en el Estado de Gastos y a **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (965.797,76 €)** en el Estado de Ingresos.

SEGUNDO: Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente de Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO: Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO: Considerar este acuerdo como definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO: Publicar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

ELDA SANMAMED SOTO

ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora

Alkatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19

15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruen bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udgdienejoliza.arata.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA
 x0144708b00b0e0837b07e906e010b11R

NOVENO: Remitir, simultáneamente, una copia del expediente definitivamente aprobado a la Diputación Foral de Álava y Delegación de Hacienda.

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- SERVICIO APAREJADORA, CUADRILLA MONTAÑA ALAVESA.

La Sra Alcaldesa ofrece la explicación que sigue.....

-DFA abona a la Cuadrilla Montaña Alavesa por este servicio40.889,41 €

-A la Cuadrilla le cuesta anualmente el servicio de aparejadora.....50.986,87 €

-A la Cuadrilla le cuesta, por tanto, descontando el ingreso de la DFA.....10.097,46 €

-A Arraia Maeztu le corresponde abonar el 33,78 %, por tanto, ha de pagar a la Cuadrilla por el servicio de aparejadora.....3.410,92 €

-Y sin embargo le está pagando a la cuadrilla.....17.222,23 €

----*****-Conclusión: el ahorro que le supone al Ayto bien realizada la contabilización es de.....13.811,31 € al año.

Se solicita que la Cuadrilla Montaña Alavesa realice la liquidación del servicio de urbanismo, arquitecto y aparejador, por separado, ya que son dos conceptos que de tal forma le financia la DFA; se trata de un servicio, el de la aparejadora, que se paga íntegramente por 3 ayuntamientos, Bernedo, Campezo y Maeztu, a la Cuadrilla Montaña-Alavesa y, sin embargo, el ingreso que percibe la Cuadrilla se reparte entre todos los ayuntamiento que la integran.

El Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA, (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene), acuerda presentar este escrito en la Cuadrilla Montaña-Alavesa y que realice la contabilización del servicio de aparejadora tal y como se señala en el exponendo y se proceda a la regularización económica.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, "PROYECTO DE URBANIZACIÓN AVDA VIRGEN DEL CAMPO".

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- El Proyecto de Urbanización de la Avda. Virgen del Campo de Maestu redactado por D. Sergio Fernández Oleaga, ingeniero de Caminos, en fecha diciembre 2024.

VISTO.- El informe urbanístico emitido por el arquitecto asesor municipal en fecha 13 de diciembre de 2024, que dispone que el proyecto cumple con la normativa sobre accesibilidad, normativa urbanística vigente y normativa sectorial.

VISTA.- La comunicación del inicio del procedimiento por el Servicio de Carreteras de la DFA.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

Irriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

DA SANMAMED SOTO
 A ASLUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora

Alkatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19

15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA. Egiazlatze Kode Seguraren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalengoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacion/Doc?entidad=ARRAIA>
 x0144708b00b0e0837b07e906e010b11R

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto correspondiente a la Urbanización de la Avda. Virgen del Campo de Maestu redactado por D. Sergio Fernández Oleaga, ingeniero de Caminos, en fecha diciembre 2024, y todo ello condicionado al cumplimiento de las condiciones que se establezcan en la autorización de obras solicitada al Servicio de Carreteras de la DFA.

Segundo.- La licitación y consiguiente adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el correspondiente contrato.

Quedan enterados.

*****CIERRE DEL ACTA*****

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Fdo: Ana Asunción Fernández de Monje Alzola.

LA SECRETARIA

Fdo: Elda Sanmamed Soto.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu hertzailea / Secretaria Interventora	14/01/2025 11:19
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcalde/a	15/01/2025 13:03